

Mendoza, 01 FEB 2019

VISTO: Pliego de Elecciones Nº 100/45 para la elección de Autoridades de Cauce de la Inspección Rama Jarillal - Río Mendoza, por el periodo de Ley 2019/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el acto eleccionario realizado el día 04 de noviembre de 2018 se ha efectuado de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 5302 y su modificatoria Ley Nº 5.664 y de la Resol. Nº 383/10 del H. Tribunal Administrativo, habiéndose postulado una (1) lista de candidatos, denominada "Verde", conforme surge Acta de Escrutinio que glosa a fs. 71 de autos;

Que por lo expuesto, vencido el término previsto en el art. 25º de la Resol. Nº 383/10 sin que se hayan presentado impugnaciones ni reclamos al referido acto eleccionario, en función del informe producido por la Coordinación de la Oficina Electoral a fs. 82 y atento a lo normado por el Art. 9º de la Ley 5302, corresponde aprobar el mismo y designar a los candidatos electos integrantes de la lista "Verde", en los términos de lo establecido por el Art. 21 (primer párrafo) de la citada Resol. Nº 383/10;

Por ello, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 9º de la Ley Nº 5302;

EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
RESUELVE:

1. Apruébase el acto eleccionario realizado el 04 de noviembre de 2018, para elegir Autoridades de la Inspección de Cauce Rama Jarillal, Río Mendoza, por el periodo de Ley 2019/ 2022.
2. Designase Autoridades electas de la Inspección indicada en el Art. 1º de la presente Resolución a: Inspector, Piadina S.A. CUIT Nº 30-70977001-9 (p/p Gerardo Lucas Galeotti, DNI Nº 6.884.416) y Delegados a: Dirección de Parques y Paseos Públicos CUIT Nº 30-68923554-5 (p/p Néstor Rolando Jesús Ippoliti, DNI Nº 25.101.022); Sr. Cesar Andrés Orihuela, DNI Nº 10.276.484; Sr. Antonio Napoleón Sarmiento, DNI Nº 8.157.128, Sra. Stella Maris Curra, DNI Nº 35.091.259 y Sr. Juan Carlos Zicato, DNI Nº 14.756.583, por el periodo de Ley 2019/2022.
3. Dispónese la obligatoriedad a cargo de las personas jurídicas designada en el artículo precedente, de informar a la Dirección de Fiscalización del H.T.A., en un plazo de diez (10) días, el eventual reemplazo que se produzca en la persona física de sus representantes legales, bajo apercibimiento de Ley.

//-



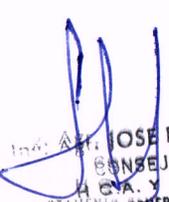


4. Las Autoridades designadas por el artículo 2°, deberán registrar sus firmas en la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación.
5. Regístrese y pase al Dpto. Registros Públicos para su toma de razón y a la Subdelegación de Aguas Río Mendoza para su notificación. Cumplido, con sus constancias, a la Oficina Electoral a los efectos establecidos en el Art. 7° de la Ley N° 5302.

I.p.



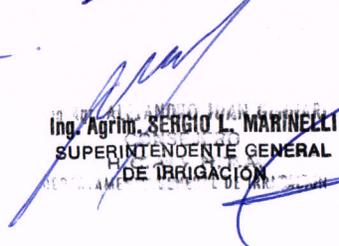
Cdor. CESAR F. BERNUÉS
PRESIDENTE
H.C.A. Y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

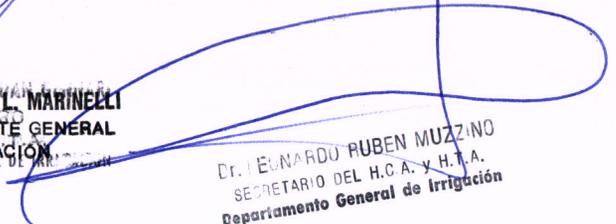

Ing. Agr. JOSE LUIS VIARD
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION


GUSTAVO M. VILLEGAS
TÉC. AGRARIO - MAT. 8498
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
Departamento General de Irrigación


LIC. JUAN F. CAHIZA
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
Departamento General de Irrigación


Ing. Agr. ALEJANDRO JUAN GENNARI
CONSEJERO
H.C.A. Y H.T.A.
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION


Ing. Agrón. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION


Dr. EDUARDO RUBEN MUZZINO
SECRETARIO DEL H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación